



ACTA DEL PLENO CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLAN, SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, A LAS 19,00 HORAS.

En Casas de Millán, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de Diciembre de dos mil ocho, previamente citados, conforme el artículo 21-1-C) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los Concejales que se indican a continuación para celebrar sesión ordinaria, asistidos por la Secretaria de la Corporación.

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D^a AMPARO MONROY SÁNCHEZ

Concejales:

D. JUAN GONZÁLEZ MARTIN
D^a BEATRIZ CORDERO MINAYA
D^a M^a ANGELES BAS LÓPEZ
D^a M^a TERESA SERRANO DÍAZ
D. JUAN CARLOS PRIETO CUARTO
D. ANGEL FABIÁN BLÁZQUEZ

Secretaria:

D^a M^a LOURDES TORDABLE GILA

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasa seguidamente a tratar de los asuntos que conforman el Orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. Conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta si se formula alguna observación al Acta de la sesión anterior. Al no producirse, se considera aprobada y se firma por los presentes.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía que constan en el correspondiente Libro de Resoluciones y en el expediente de convocatoria del Pleno y que fue dictada por la Alcaldesa el 11 de Diciembre de 2008.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- De que los problemas del agua que hubo en el mes de octubre que venían de la ETAP.
- De la subvención de la Guardería que salió el 8 de octubre y hubo que hacer la contratación en breve plazo por lo que se contrató a la misma persona ya que tenía un buen currículum, la subvención de este año ha sido de 8.000,00 €, es decir, 1.000,00 € menos que el año pasado.
- Del plan especial de caminos para la Mancomunidad con un importe de 1.008.723,95 €.



donde se han cambiado los criterios del 70% y del 30% y se ha pasado al 90% de reparto en función de los kilómetros y el 10% de reparto lineal para cada municipio. En el primer borrador Casas de Millán venía con 45 kms. por lo que se hizo una alegación y se han reconocido los 162,29 kilómetros, por tanto, la subvención asciende a 142.763,64 €.

- De la subvención del Programa Pueblos que nos han concedido 900,00 € por lo que se va adecuar un aula en las escuelas viejas como centro de ocio para los jóvenes, se ha comprado pintura y juegos para el aula.
- De la subvención para la adquisición de fondos bibliográficos por importe de 1.105,80 €, se han adquirido libros que el Instituto ha recomendado como lectura a los niños para que éstos no tengan que comprarlos.
- Del pago de parte de la minuta al abogado Vicente Petrón por el contencioso que se interpuso contra la Mancomunidad, se han abonado 2.499,75 € y falta de pagar unos 4.000,00 €.
- Del Pleno extraordinario del 25/11/08 que se hizo a las 14 horas porque llamaron de la Diputación diciendo que era urgente y ese día no se podía celebrar a otra hora, ya que por la mañana hubo actos y también había por la tarde por lo que se pensó que las 2 de la tarde era buena hora porque la gente venía comer.
- De la colocación del parque de mayores, de las cortinas de la Casa de Cultura y de las papeleras.
- De que las obras de los Pisos Tutelados finalizarán a principios de año.
- De la actualización del catastro que, en su día, la firmo, Carlos Corcho, por esta actualización nos cobran unos 6.000,00 €.
- Hay dos trabajadores de la Mancomunidad del Decreto 127/2008 en el camino que va a Mirabel haciendo trabajos de desbroce.

4º.- RECTIFICACIÓN ACUERDO DE FECHA 30 DE OCTUBRE 2008. Se informa a la Corporación de la necesidad de modificar el acuerdo de segregación del terreno donde se ubica el Matadero, ya que debe coincidir con lo que figura en el Catastro.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a D. Ángel Fabián Blázquez la licencia de segregación del terreno que en el año 1997 vendió a este Ayuntamiento para la construcción del Matadero Municipal, ubicado en la Parcela 133 del Polígono 7, Referencia Catastral 10057A007001330000FE y que según el Catastro asciende a 702 metros cuadrados.

2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Amparo Monroy Sánchez o a quien legalmente le sustituya para la firma de escritura pública de compra de dicho terreno y a realizar cuantas gestiones fueren necesarias para formalizar dicha compra, y

3º.- Remitir el presente acuerdo a Notaria para que proceda a elevar a escritura pública la compra de dicho terreno.

5º.- APROBACIÓN MOCIÓN PSOE SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.



Leída la Moción y sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción que literalmente se transcribe:

“MOCIÓN MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno Socialista con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: Se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2.007-2.008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.

Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2.007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión infligida por



defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por lo anteriormente expuesto, **El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casas de Millán presenta ante el Pleno Municipal para su debate y aprobación la siguiente Moción:**

- **Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.**
- **Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Casas de Millán con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.**
- **Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este Municipio.**
- **Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad”.**

6º.- APROBACIÓN MOCIÓN PP SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Vista la Moción interviene D^a Teresa Serrano que dice que nos están de acuerdo con la exposición de motivos porque parece que el PSOE tiene la culpa del aumento de muertes, mientras que el PP, en su día, no aprobó ninguna Ley.

D^a Amparo Monroy explica que a lo que se refiere la Moción es que la Ley no ha dado frutos.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción que literalmente se transcribe:

“M O C I Ó N CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Exposición de motivos.-

Ante la celebración del 25 de noviembre del Día Internacional Contra la Violencia de Género, el



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P. 10592 - Plaza de España, s/n - Teléf. 927 30 60 02 - Fax 927 30 60 26 - N° Reg. Ent. Loc. 01100566

Partido Popular quiere reiterar su firme compromiso en la lucha contra una de las peores lacras que sufre nuestra sociedad y que desgraciadamente cuesta la vida anualmente a decenas de mujeres.

Los poderes públicos, las instituciones, las asociaciones y los ciudadanos, deben involucrarse, de manera conjunta, en la lucha contra el maltrato que sufren muchas mujeres. No podemos consentir que la violencia de género cada vez vaya a más en nuestro país.

En lo que llevamos de año 2008 ya se han producido 60 asesinatos de mujeres. La legislatura anterior se saldó con la escalofriante cifra de 280 mujeres muertas, casi 50 más, que en la última legislatura del Gobierno Popular.

A pesar de que en la legislatura pasada se tomaron medidas para combatir esta lacra, como la aprobación de la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, el resultado ha sido desolador; faltan medios y recursos y su funcionamiento es manifiestamente mejorable, recayendo todo el peso en las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Sucesivos informes como el del propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 2006, el informe anual del Defensor del Pueblo (2006), o el de Amnistía Internacional reflejan la frustración de las expectativas generadas por la ley, sus debilidades y cómo, tras cuatro años desde su entrada en vigor, las mujeres no están más protegidas ni se sienten mejor atendidas por las administraciones públicas.

Actualmente hay déficits de policías, de juzgados exclusivos de violencia de género y los juzgados compartidos se muestran desbordados con el número de casos de violencia de género.

Así mismo, los informes para determinar el nivel de riesgo al que está sometida la víctima de violencia de género están resultando poco efectivos para determinar el grado de riesgo y las medidas a adoptar.

Considerando la gravedad de la situación y la necesidad inmediata de adoptar nuevas medidas que incidan de una forma más eficaz en la desaparición de la violencia de género, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

Acuerdos a adoptar.-

PRIMERO.- Instar al Gobierno a que dedique los recursos económicos necesarios e imprescindibles para el pleno desarrollo y ejecución de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno a que incremente el número de policías dedicados exclusivamente a la protección de la mujer víctima de la violencia de género, incidiendo especialmente en que estén formados para estas tareas y en comunicación directa, permanente y personalizada con las víctimas reales o potenciales.

TERCERO.- Instar al Gobierno a que incremente el número de Juzgados especializados en



violencia de género, dotándolo de los medios materiales y humanos necesarios para garantizar su efectivo funcionamiento.

CUARTO.- Instar al Gobierno a que despliegue en todo el territorio nacional las Oficinas de Atención a víctimas y hacer efectiva la asistencia letrada inmediata.

QUINTO.- Instar al Gobierno a que revise el procedimiento informático de valoración de riesgo para víctimas de violencia de género con el fin de que sea más efectivo, homogéneo y ayude a disminuir el número de víctimas mortales.

SEXTO.- Instar al Gobierno a que en el marco de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género incluya los planes de protección personalizados para víctimas de violencia de género”.

7º.- APROBACIÓN MOCIÓN PSOE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Vista la Moción interviene D^a Amparo Monroy que explica que ellos no tienen nada en contra de la Memoria Histórica pero que se está utilizando con carácter propagandístico.

Sometida a votación, el Pleno, por tres votos a favor del PSOE y cuatro abstenciones del PP, acuerda aprobar la Moción que literalmente se transcribe:

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS A APLICAR PARA DESARROLLAR LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En este trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2.007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como **“Ley de Memoria Histórica”**, se atiende a la



justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares - algunos aún en fosas comunes -, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España Democrática de hoy y a la España Democrática del futuro.

Por ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casas de Millán**, presenta la siguiente **Moción** para su consideración y aceptación por el **Pleno Municipal** de los **Siguientes Acuerdos**:

1-. Respecto a la Identificación y Localización de Víctimas:

- **Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.**
- **Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.**
- **Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todas las ciudadanas y ciudadanos.**
- **Preservar especialmente esos terrenos.**
- **Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.**
- **Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en**



todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.

- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.
- Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.

2.- Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación - personal o colectiva - de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.
- Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.
- Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.

8º.- APROBACIÓN MOCIÓN PP SOBRE EL CULTIVO DEL TABACO.

Vista la Moción y sometida a votación, el Pleno, por cuatro votos a favor del PP y tres abstenciones del PSOE, acuerda aprobar la Moción que literalmente se transcribe:

“MOCION SOBRE EL CULTIVO DEL TABACO EN EXTREMADURA

En la revisión de la Política Agraria Comunitaria, conocida también como “chequeo médico” de la PAC, aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 20 de noviembre de 2008, no se alcanzaron los objetivos que España perseguía, entre otros figuraba la prórroga de las ayudas al cultivo del tabaco hasta el 2013.

El cultivo del tabaco es de vital importancia en regiones como Andalucía, Castilla y León, pero principalmente en Extremadura, donde se cultiva el 90% del total nacional. La importancia de este cultivo radica principalmente en el empleo que genera, con 40.000 empleos de manera directa o indirecta, 1.600.000 jornales al año y del que dependen 20.000 familias extremeñas.

A partir del año 2010, el 50% de las ayudas las cobrarán los Productores como Pago Único ó forma desacoplada y el otro 50% se destinarán a fondos de desarrollo rural, lo que hace que este cultivo no sea rentable y tienda a desaparecer con las graves consecuencias que conllevaría en lo social, económico y la fijación de la población en el medio rural.



Para evitar estos graves perjuicios este Ayuntamiento a través del Pleno Municipal, propone los siguientes

Acuerdos a adoptar:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España para que los fondos de desarrollo rural procedentes del cultivo del tabaco se destinen directamente a la renta del sector productor.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España para que las empresas públicas de la industria transformadora aumenten como mínimo en un 60% el precio de compra del tabaco a los productores con respecto a los años anteriores.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España para que se firmen convenios con las manufactureras para la adquisición del tabaco español como mínimo entre 6 a 10 años y a un precio digno”.

9º.- APROBACIÓN MOCIÓN PP SOBRE MODIFICACIÓN LEY ELECTORAL.

Vista la Moción interviene D^a Teresa Serrano que dice que no entiende como se presenta esta Moción cuando hay un Subcomisión aceptada por todos los grupos parlamentarios y, además, con el Gobierno actual se ha reforzado la importancia del español que vive fuera con la creación de una Secretaría de Estado, un Estatuto de la Ciudadanía en el Exterior, una Oficina de Retorno, etc...

D. Juan González explica que la Moción viene a pedir más medios para que se trabaje en este tema.

Sometida a votación, el Pleno, por cuatro votos a favor del PP y tres en contra del PSOE, acuerda aprobar la Moción que literalmente se transcribe:

“MOCIÓN PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JULIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL

Exposición de motivos.-

La Constitución Española, en su artículo 23, otorga el derecho de sufragio a todos los ciudadanos. Además, el artículo 14 de dicho Texto garantiza a todos los españoles igualdad en el ejercicio de sus derechos. Todo ello supone que, de una u otra forma, los poderes públicos deben articular algún mecanismo que permita a los españoles residentes en el exterior ejercer el derecho de sufragio con todas las garantías.

Así, la LEY Orgánica 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, que versa sobre el derecho de los españoles residentes en el exterior a ser elector y elegible en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, proclama en su artículo 5 lo



siguiente:

“1. Los españoles que residen en el exterior tienen derecho a ser electores y elegibles, en todos y cada uno de los comicios, en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, en los términos previstos en la normativa de aplicación.

5. Para facilitar el ejercicio del derecho de voto de los españoles residentes en el exterior, se promoverán las medidas legales tendentes a homogeneizar los procedimientos electorales para la ciudadanía española en el exterior y se habilitarán los medios materiales, técnicos y humanos precisos que posibiliten la votación en urna o a través de otro medio técnico que garantice el secreto del voto y la identidad del votante, en elecciones generales, europeas y autonómicas, en las demarcaciones consulares, teniendo en cuenta las características de los países de residencia y el número y distribución de españoles residentes en el país de que se trate”.

En estos momentos la regulación de la normativa electoral en este aspecto resulta insatisfactoria, tanto desde el punto de vista de la seguridad jurídica como del de las garantías democráticas que aseguran que el voto sea universal, libre, igual, directo y secreto.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha presentado una Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Régimen Electoral General para adecuar las especialidades del derecho al voto de los españoles residentes en el exterior con la garantía democrática que representa el sistema de voto en urna, apoyado en la administración consular, así como el ejercicio del voto por correo con todas las garantías, la regulación de las campañas electorales y la previsión de depuración del censo de electoras y electores residentes en el exterior.

Considerando la importancia de esta iniciativa, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

Acuerdos a adoptar:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Casas de Millán insta a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales para que, con carácter de urgencia, aprueben la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para posibilitar la homogeneización del procedimiento de voto de las personas residentes en el exterior con el resto de la ciudadanía, en los términos que se expresan en la misma.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno para que proceda a tomar cuantas medidas sean necesarias para que, una vez aprobada la reforma de la Ley, se de cumplimiento con carácter de urgencia al contenido de la referida reforma de la Ley Orgánica Electoral General.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en la Subcomisión sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral (Comisión Constitucional) del Congreso de los Diputados”.



10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D^a M^a Teresa Serrano Díaz que realiza las siguientes cuestiones:

1ª.- En el Pleno anterior se declaró la ruina de unos inmuebles ¿no hay medios de subastarlo el Ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa explica que el problema es que hay propietarios no lo ceden al Ayuntamiento.

2ª.- ¿En qué consiste el Proyecto de las Instalaciones Deportivas?

La Sra. Alcaldesa dice que se trata del cierre del Polideportivo que se hará por fases, en esta primera se realizará la estructura, también se ha pedido cita a la Consejería de Deportes para que nos lo subvencione.

3ª.- ¿Contestó la Consejería de Sanidad y Dependencia sobre la prórroga de la obra de los Pisos Tutelados?

La Sra. Alcaldesa explica que no la concedieron, pero, de todos modos, se ha justificado dentro de plazo el primer 50 %.

4ª.- Ahora van a salir dos personas ¿se sabe algo de la nueva subvención?

La Sra. Alcaldesa dice que no se sabe nada.

5ª ¿Cómo va la obra de Infraestructuras Urbanas?

La Sra. Alcaldesa dice que se está pendiente de la empresa.

6ª.- ¿Se vio lo de la cochera?

La Sra. Alcaldesa dice que si pero aún no han pensado nada.

7ª.- ¿El seguro de la plaza de toros ha dicho algo sobre la caída de mi tía?

La Sra. Alcaldesa explica que aún no han dicho nada.

8ª.- ¿Qué se está haciendo en el Camino de Grimaldo?

D. Juan González dice que está echando tierra porque los propietarios de las fincas habían dicho que existían baches, por lo que se estaba aprovechando que estaba aquí la máquina para echar tierra y que la máquina pasara por allí.

9ª.- ¿Cuándo va empezar la Comisión de Drogodependencia?

La Sra. Alcaldesa explica que D^a Beatriz Cordero está finalizando el Proyecto y después se reunirán.

10ª.- No se ha contestado al escrito de Rosalía sobre la ruina.

La Sra. Alcaldesa dice que lo que se está haciendo es comunicar a los propietarios el acuerdo del Pleno de declaración de ruina que es lo que la Ley establece, cuando finalice el plazo se resolverá sobre lo que se hace.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 19,30 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.